

Memorias de Viénes, que quedaron por fin y Muerte
de Juan del queipo vez. que fue del Lugar de Berduze
do=

1770

prim.^a mente la Casa en que vivió y murió el susodho cubierto
de Lora. con sus entradas y salidas,
It. el hornio viejo q.^o esta dentro del Corral Cubierto de
paja,
It. el roxeron q.^o antiguam.^{te} llamaban el Cubo q.^o al pual,
se vedure o vna quadra y pajas
It. la Lincera q.^o antiguam.^{te} llamaba la hueca del Cubo
It. el hueco de Berduze ar y el prado que todo con finca
dha Casa; con mas media Casa en las caberías, y lamitad de la tierra del hornio
It. la Casa paja heca de Plaza el pan, tierra y paje
do de en un cuerpo, alo parte de arriba de dha Casa
It. la tierra y prado grande q.^o llaman la Braxoña
It. la tierra y prado que llaman la maderal
It. la tierra braba y manosa, q.^o llaman silvalla
It. la tierra y prado que llaman las perreñas,
It. el Corral que llaman la Doña,
It. el Corral talameiro q.^o llaman el Castañel
It. el prado de Lambaz, ^{en un cuerpo} en molino arriendo en el prado de
Con mas lleva q.^o finca quando v. de este Lug.^o en v. de dha
que le hizo dho difunto, la Casa en q.^o vive la huera de la
parte de araso, q.^o antiguam.^{te} llamaban la Yondella y la
dos tercias partes del prado del poron; por q.^o paga de renta
Cuios v.^{os} estan sitos en este Lug.^o de Berduzedo y sus team.^{os} So
bre Cuios vienes segun van bezerados y otros q.^o se estan dis
putando en Contradict.^o Juicio en la Real aud.^a de Segovia
y en el Tribunal de lo Criminal, fundaron Vinculo
Mayorazgo, con el aniversario de ciertos Nissas Alonso
Queipo de Berduzedo, y Theresa gonzalez Cien fegros su
muger, con pro. ascend.^{te} del q.^o declara, en quien
Recaen por los llamam.^{tos} de su fundaz.^{on} y sex ympar
bles y Vinculados, segun Carta de su fundacion
que otorgaron los ~~señores~~ susodchos ante el vazo de
nra. S.^{ra} en el Año pasado de 1569 la q.^o se halla

Para despachos de oficio quatro mis.

~~SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESEX
TA Y CUATRO.~~

Yn sexta Como otros ynstrum. ya peor deste vinculo
en una R. Carta execut. q. para entre los papeles
de Cava.

Mas un hornio Cubierto de paja q. esta Junto al porton
de dha casa

Y un Colmenas p. poner Colm. en donde llaman el
dos Corros.

Mas un prado Cortin q. llaman de Juse bre y un co
menas en el pico de Balobedo

Y un prado grande, Cierrado de pared y se be donde
llaman el Canedo, y se advierte q. este prado y el co

tin de Juse bre arriba dho estan y pteados a un cen
tin de Juse bre arriba dho estan y pteados a un cen
que dho mi P. Contrato en Cant. de seiscientos na
afavor de Ph. Ant. Guerrero ver. del Sup. de S. Millar

Mas Diez y nueve Castañales, donde llaman el goro d
provo, y otros d. y dos en los Carrizales y penachaa

Y seis lleixas de propiedad Braba en el gamayal co
de dho Sup. las Cinco las Compró el q. declara adiferen

ver. de el, como Carta de ss. q. paso Ante Angel m
serin ss. y la otra por el dho de tal Berino

que los antedhos v. son libras y estan si los en los de am
debe dho Sagar

Mas el Cortin q. llaman de Juan gradan term. del So
del provo, seg. lo llevara en su dho dho mi P. q. en el

pasado de seteg. treinta y tres p. si y ante si como d. que
oborpo ss. de venta o empeño a favor de Patricia Hl v.

Zand a quien, desde dho año ha da el de cin. y fice Con
buia con su Vinosa anual adho Patricia q. quan. se agita

de Casas el q. declara Como lo esta con thesa Lora no, e sus
Cedis a esta el dho q. seria sobre dho Cortin, abonandole en el

q. de la Dote q. le m. quatrocientos xx. de pial y Redior

Capital de su p. y entiendo su p. este - 725

1552
1553
1554
1555
1556

In testim.^o de la Ventencia que en el trib.^o ca.^o siguen Rodrigo de la Haca
 cura esta parraj.^a y Pedro Guiso en favor de los dños. de Litora y de puntos
 Es.^{ta} Matrimonial de mis padres, ante Alonso p.^o de Vega
 Es.^{ta} de Redencion del Censo que estaba en las Castanas, ante P. Albad
 Es.^{ta} de Redencion del Censo que el cura de la go tenia en el prado del canedo ante
 Angel Monteseñin
 Es.^{ta} de Reconocim.^{to} de los yellos de las Cabañas hecha p.^o J. P. Mendez y llevada de ellos, ante Raphael
 Es.^{ta} otorg.^a da p.^o J. P. Mendez, de mapacion de tierra, ante Raphael
 Es.^{ta} de apantaz.ⁿ de esta de pago de le.^{ma} de Melchora y los her.^{os} de mi p.^o, ante Raphael
 testam.^{to} de Diego Sol en simple
 Testam.^{to} de Benita Guiso mi difunta madre, en simple ante testigos
 Es.^{ta} Matrimonial mia, en simple ante testigos
 Es.^{ta} de Combenio entre mi padre, y Martin, sobre las tierras de Silballa, ante Raphael
 Es.^{ta} de Lesion a favor de mis padres, de la mitad del prado del canedo, ante M.^o de Vega
 Es.^{ta} de justo precio de la tierra de Silballa, ante Antonio Sol
 Ribos simple de los dotales Ribos p.^o Gregoria mi her.^a
 Es.^{ta} de venta del cortin de Luxebre y colmenar de pico de Valdedo, ante M.^o de Vega
 Venta del colmenar de la pasada de los corros, ante dño J.^o de Vega
 Venta de la mitad del cortin de la doña y el colmenar de Castan del ante Pedro
 Moniz, año de mil e quin.^{to} e sesenta e dos
 Justo precio de dhas mitades de cortinos ante Julián g.^o
 Mixuela autentica en que se incluyó el cortin de su g.^o en año de 1572
 In legajo de Es.^{tas} publicas antiguas adquisiciones de los tres sotos de Castanales
 que poseia dño difunto en el lug.^o de Trapa, y otros bienes q.^{ue} son diez y seis ojas
 y mient.^{os} de los o.^{os} de Diego Sol ante M.^o de Vega
 Combenio simple entre D.^o Balthazar Cienfuegos con D.^o Guiso en el prado de
 Audateiga
 Despos.^o
 Se halla en su poder y lo estubo en el dño su p.^o y mas ante dñe M.^o de Vega
 Vieja y deteriorada con el R.^o P.^o de la compra de las R.^{as} de Alcab.^a de este Co.^o
 Una Real Carta Co.^o aprobada p.^o la R.^o Cham.^a de dñe que es sobre transac.^o de
 ciertos Cap.^{os} entre J.^o de Campom.^o y que fue de 1574 y los 13.^{os} del
 quatro lib.^o

Indey Honriri amen: Digo Yo Santiago Sol Quiipo
Vecino del Lugar y Parro^a de Bex diorredo de el conepo
de Allande, Digo que p^allarme en una trauosa enfer
medad aunque sano e mi Entendimiento temiendo
ala Muerte, que soy e estado Casado, Contheresa alua
rez, Soy hijo Legitimo de Juan Sol Quiipo y de Benita Qui
ipo, Nieto de Diego Sol Quiipo. y de Maria Sanchez todos
difuntos. vecinos que fueron de este Lugar y Parroquia
teno treinta años. e edad yaciendo este mi testamento
Lo primero Creo en el soberano Misterio de la ss. triu
dad. Padre y hijo y es piritus. y en todos los demas mis
terios de nuestra s. Madre J^a Romana Cre y confiesa
en todo y p^a todo. y Des de luego Rboca. qualquiera Duda
o Lesion q. el Demonio me quiera Interpretar en el arti
culo de la Muerte. Creuia fe y creencia. siempre euaido y
espero morir; tengo por mi Intercesora ya rogada ala ser
nissima Reyna de los Anioles. Madre de Dios y señora nuestra
para q. en el tribunal de su ss. mo hijo Ruegue y abogue p^a mi anima
pecadora Redimida Con la Sangre de su precioso hijo. que alti.
empo e mi muerte la benga a recuar. Cuias suplicas ago a si me mo
alvario angel e mi guarda y cantas e mi nombre. y mas e mi
Deuocion. y a toda la corte celestial: mi alma mando a Dios nu
estro señor. que la caia y la Redimio con su preciosa Sangre, y el
cuerpo ala tierra e que fue formado. el que es mi voluntad se
entierra. en la J^a de esta mi Parroquia. en la sepultura que
mi testamento quisiesen, a bito e pudiese ser e d^a bue^a.
tro Padre San Fran. Alisa e cuerpo presente, y los Sacerdo
tes que les pareciere, y que me digan p^a mi anima y mas del
Purgatorio ya quien soy a cargo cinq. misas

Rico... 0 45. que mi padre recibio de m deudor & l dho Rico - p ayele 2o

Thapar... 1 40. como constara de m vale que le tenia hecho

Lago... 1 0 0. al 8^o cura de ymprestido

x g^o p^o... 0 5 0. y el ymporte de dos ofi^{os} segun lo declaro mi padre pago

Ris de co^o 2 6 0. que estaban depositados en mi poder, y melos fue gastando mi padre

Juquin 0 6 0. de quenta de los años parados, y el ymporte de siete cañadas de y^l de este año

Robledo... 0 8 8 de m matadoiro

Capellan 1 6 0. de residuo de ymprestido p^a la visita pasada de ss.^{no}

x Villanoba... 0 4 0. que expreso le prestara p^a las multas de dha visita; y pide 30 mas pago

Coxondeño... 1 0 0. de

Castello... 0 8 0. resto de m Doblon de ocho que le habia prestado

Teixedo... 0 4 0

x Sabedra... 0 3 3 de m salario de m año que sirbio en casa pago

Muñanin... 0 3 0. que supliera p^a él en oriedo

procur^{or}... 1 0 0. que supliera por él en difex^{tes dilig^{as}}

figuer^a... 0 5 0. resto de m Buey que le comprara di^o le 16 r.

tremado... 0 2 8. de rino = pazele 17 de m la sea elecion de los de

st^o m... 0 3 2. de rino pago

Marq^u... 0 3 0. o lo que conste de la quenta procedido de rino

Manla... 1 1 0. de m salario de cinco a. poco mas o menos q^e ha q^e sirbe en casa

mingo... 1 1 0. de m salario de seis años a raron de seis Duc^{os} cada uno, a cui^a quenta se le dieron m^{tas}

Prosa... 1 6 0. de quenta ajustada procedida de m salario

depan al^{te}... 0 5 0

Maneces... 0 2 0. procedido de pan de las Animas de quando fue escudador.

Probo... 0 3 8. de ymprestido.

x trapa... 0 2 0. de ymprestido. pago

x tabey^e... 0 4 0 de resto de la renta del prado del hio, a q^u ya satisface.

x Catuxa... 0 1 6. de ymprestido. pago

herm. sin^{co}... 0 2 2. de pan de la Limona. pago

Mullaso... 0 6 0. de mna Canga de rino.

Don^o gonz... 3 5 2. de la ers^a que mi padre le tenia hecho de los abonos del prado

Entierro... 4 0 0

Amient^o... 1 0 0

Joseph Antonio

(El Valle de r. Lain pide 28^o
 Jul. de Bozo Cien r

1064
 1835
 2963

Quelcos q. declaro mi padre & palabra

Santiago Solv.º deveducado, q. aviendo fallecido mi
P.º Juan vol.º q. ypo, auxariete ucho dias, quien p.º note
nervus q.º asentadas melandito de palabra Tiono lache
podido asentaa p.º avermedado la enfermedad q.º padecio q.º
indica remortal e como sesione q.º parawan guaxenta
O guaxentay q.º ²⁰ en supoder p.º me heperciudo p.º el rico
deluax Ca de una elhu Texdetey Tero Ulag. suticador, q.º e
devenratifacex adh.º. rico = quedevia a d.º Gaspar devedin,
Ciento y guaxenta i. deveditor de un cenro q.º ya estare dimido p.º
que p.º esta q.º avia travado d.º. mi.º. e muchas escripturas
por podere Totiar q.º nomea Cuexo, q.º me parece su exian a tze
inta i. nitampoco d.º. P.º Gaspar me apurado los d.º. re
Cur al Cavala q.º paga este q.º p.º de an.º. q.º yoesido Tuer
al.º Curadelago Cien.º. = Claudio q.º devia a d.º. no d.º. o
Rod.º. guaya Cing.º. i.º. p.º q.º devia ami P.º Emanuel de us.º. d.º. vinu
Cunado guaxenta Tey, y tenian ~~travado~~ yntencion
detrar para le y asinole q.º dava a d.º. ex v.º. q.º.º.º.
quemediante se hallavan depositados Judicialm.º. veynte
y quatro ducados emmiel.º. de una caudatantes de ca
tanabe en rudicova entrefian.º. Garcia y Juanalvaz
y p.º ~~de tanto~~ d.º. mi.º. P.º los avia consumido, y mediante m.º. P.º
avia devengado como escrivano la cantidad q.º resulta y resu
tada de un el memoria l.º. ingueteria echo y parawa entuevas
papeles, ~~de~~ char cortas avia devengado a m.º. tania de m.
dos litigantes, Cuyos autos y aveallasan en la l.º. au.º.
encia Tmem.º. d.º. homi.º. P.º y q.º viniesen p.º los d.º. veynte
q.º ducados, le d.º. e ondata p.º no av.º. onecetair le v.º. p.º m.º.º.

al pago de dñas. Cortas, y de echo de deposito g. vo
y reponiam^s g. lo dños. veinte y quatro

Joachin A Tuachin de uirpol de g^{ta} atravada de taverna u-
nouguarenta x. poco mas o menos lo que el di. Pexe le
vda yio o sea le deuo uno doce x. vin el vino de el en
tierra de mi^s. ^{A Mas dños p. seis Camadas en pucheras este ybierno} Con el vizcayn de nequeza al g. g.
uonoro vieta fenecida hay papel de mi padxe alla-

Robledo Adⁿ Josedero Uledo g. le de via Ochoducados.
Ig. le de via ad hñ. mi P. e un baguero g. sellamapian.
g. y nomea Cuexo de su fecundad Croo xad el g. de
maia y larase el teniente g. et uo pae. t. al xno
Ciento y diez x. de una cavalleria. Juan Castano.
de. Millano de ^{ta} ~~Copier~~ Ciento y treynta x.
acuyag. ^{ta} disuna hemina de mayz. ^{ta} de la oxara.
ochentay tanto. de diligencia provisiones co-
pias diligencias podexer y nformaciones y el pa-
pel. acuyag. ^{ta} medio dos heminas y m^{ta} de mayz
Juantra de mavedo le de via ad hñ. mi P. e diez x.

de A Joreplo de deuo Jo sey x. de una c en ixtima y rile
va colacopia doce. en la parogua de el valledon
le de via ad hñ. de una Causa de yncendio
fran. de Catello Al. Ant. de condero Cavallero lag. ^{ta} g. b.
de via m^{ta} Consta de un libro largo Cuiexto de pexgami-
no g. esta en mica Ton. Al Capellan de la porguexa. Aoo
mez de vll. nueva arova de la Causa p. el vicio con

tatamiendo. Libro de Domingo Exiende aveyrano
Camisencorta a Manuela Corta el tiempo q. ha g. entro
y noveledia vino vestin y calvar Testa q. a Justa entro pe
y guerra m. P. Etanndara darle de gracia de cordexitar

acl. avarada unano. q. vevio anterior m. treynta
y tres y pago ^{lorente} Amihern. Gregoria Corta de un recio
q. esta entre los papeles de cara

A Jm. J. J. Cuervo treinta y a D. Fran. Suarez ciento y algunos r.
a faruco lorano de Castello Ochenta r. y en doblon de ocho que le habia
prestado. page y ^{etame} 216

A la viuda de Crondeno —

a Dom. Lorano de la figuerina Cing. r. poco mas o menos, Corta de Honor

Al tabernero El valledor Jph. Alry doce r. y cinco cañadas de vino poco
mas o menos, pagele diez y siete r. de la Alcab. de 57 d. las de el

al tabernero Est. Millano quarenta r. poco mas o menos, pagele, y ^{etame}

alos hered. de Jm. Marques lo que constare de la quenta

A Manuela Rodz. que a cinco a. que sirbe en casa todo el salario de este tpo
y le mando dar dos orexas o su valor

a Dom. que ha seis años que sirbe en casa a Varon de seis Duc. y m. ^{etame}

A Rosa de las Cabañas sele rta lo que costara de la quenta q. seran 16 duc.

Al S. Cura de esta parroq. nuebe q. de pan que y mportan —

A Dom. Gomez 32 Duc. de los Abonos el pravo

A Jm. Joseph de Maneres veinte r. procedidos de pan de las Animas pagele

A mi tio Ventura treinta y ocho r. de y mprestido

A casa no ba de Bullaro presume de xele dno su padre una Canga de vino

A Dom. Jr. de trapa 20 r. ^{etame}

A Alonso merdes de Abeyaley le que dona debiendo qua. r. que ya satispie

A Cathalina 16 r. que ya satispie

Al hermd. sindico pagele 20 r.

El importe a don q.^{ro} de aceite a Gabelu

P. de Valle & Utaín 28 r.^{os} = paguele seis p.^{as} de Compro

P. de J. M. L. Guiso 73 r.

P. de el de N. o. 400 r.

P. de amos de lo q.^{ro} mi padre le declaro valle 45 r.

en fran.^{co}

A. P. de M. de 25 r.^{os} mill. no me bera

P. de Elmeruín 27 r.^{os} de cabo siete

P. de Galan El Moro 65 r.

todos los de arriba los piden sin q.^{ro} mi difunto Padre, lo declarase

Para cobrar los 400 r. de la folia fui a Sta. Coloma pidiéndolo y como no lo di
fui a Ortedo saque desp.^o cortome 20 r. y seis q.^{ro} Puente lo notificase
saque seg.^{do} desp.^o corto otro 20 fui a Robledo tres veces en este as.^{to} impo